

SOLICITUD DE COTIZACIÓN (Carta de Invitación) de Servicios de No Consultoría

Adquisición de:

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, requerido para el desarrollo de las actividades del Proyecto "VIII Censo de Población y VII de Vivienda-CPV", componente Coordinación, gestión y logística, monitoreo y control de calidad; de la Coordinación Zonal 8-INEC.

Referencia No: CO-BM-INEC-CZ8-0006-2023

Proyecto: “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR”

Comprador: Coordinación Zonal 8 INEC

País: *Ecuador*

Fecha de emisión: 4 de julio de 2023

Índice de Contenido

Carta de Invitación	1
Anexo 1: Requisitos del Comprador	9
Anexo 2: Formularios de Oferta.....	2
Anexo 3: Autorización del Fabricante	4
Anexo 4: Formularios de Contrato	5
Anexo 5: de las Condiciones Contractuales.....	13
Anexo 6: Términos de Referencia	16

Carta de Invitación

No. de Ref. CO-BM-INEC-CZ8-0006-2023

**Estimados
Oferentes**
Presente.-

De mi consideración:

1. En el marco del Contrato de Préstamo IBRD / 94210 EC, que financia el “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR” P178564, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos-INEC-es el organismo ejecutor.
2. Con este antecedente, la Coordinación Zonal 8 INEC, invita a presentar su cotización correspondiente a la contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, requerido para el desarrollo de las actividades del Proyecto "VIII Censo de Población y VII de Vivienda-CPV", componente Coordinación, gestión y logística, monitoreo y control de calidad; de la Coordinación Zonal 8-INEC, de acuerdo con los lineamientos y especificaciones técnicas que se adjuntan.
3. El procedimiento para la selección es de Solicitud de cotización (Carta de Invitación), el cual se efectuará conforme a lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial.
4. El pago se realizará de la siguiente manera: La Coordinación Zonal 8 – INEC realizará el pago de manera parcial previa presentación de los siguientes documentos: Informe favorable parcial/definitivo del servicio recibido por el Administrador de Contrato; Acta de Entrega de Recepción parcial/definitiva del servicio recibido; Informe del proveedor de los mantenimientos realizados; Factura correspondiente; Certificado bancario; RUC; y, demás documentos habilitantes del pago.

Para el último pago se receptorá el Acta de Entrega de Recepción Definitiva del servicio recibido con el resto de documentos anteriormente mencionados.

Cabe indicar que de no consumirse la totalidad del monto adjudicado, el contrato se liquidará de acuerdo a lo expresado en las actas de entrega recepción de los mantenimientos realizados.

5. El plazo para la entrega del servicio será a partir del día siguiente de la fecha de suscripción de la Orden hasta el 31 de diciembre del 2023 ó, hasta que se ejecute el monto total del presupuesto asignado.

6. Las cotizaciones (ofertas) deberán entregarse de la siguiente manera:

La oferta deberá entregarse de forma física en un sobre cerrado con las respectivas firmas, oferta que deberá estar sumillada y foliada, la entrega de la oferta deberá efectuarse en Coordinación Zonal 8 INEC ubicada en Av. Guillermo Pareja 0046 entre Pedro Idrovo y Luis Mendoza, edificio De Plata, piso 2 oficina 209, en la ciudad de Guayaquil, hasta la fecha y hora establecida en los pliegos del proceso. El sobre deberá estar marcado con la información del nombre del proyecto y el código del proceso.

Junto con la cotización (oferta) física deberán adjuntar la oferta y sus anexos en un dispositivo de almacenamiento magnético (ejemplo CD, Flash memory), documentos que deberán estar correctamente suscritos.

El sobre de la cotización (oferta) deberá estar dirigido a nombre de la Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano, Coordinadora Zonal 8 INEC.

La fecha límite de recepción de las cotizaciones (ofertas) es **19 de julio de 2023, hasta las 16:00 horas** (GMT-5).

Las cotizaciones (ofertas) que se reciban fuera del plazo serán rechazadas.

La apertura de las cotizaciones se realizará en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, el día **19 de julio de 2023** a las 16:15 horas (GMT-5) en la dirección antes señalada.

7. El Contratante realizará las aclaraciones o enmiendas que correspondan por iniciativa propia o a solicitud de los invitados, estas pueden ser enviadas por escrito a: Mgs. Vanessa Zambrano al correo compras_litoral@inec.gob.ec hasta el **10 de julio de 2023 16:00 horas**. El comprador enviará copia de las respuestas a los proveedores incluyendo una descripción de la pregunta pero sin identificar la fuente, por lo menos 5 días antes de la fecha límite para la presentación de las cotizaciones.

Las aclaraciones o enmiendas serán entregadas a través de boletines de aclaraciones y/o boletines de enmiendas al Documento de Selección sin identificar el nombre del Oferente que planteó la aclaración o enmienda, y serán puestos a disposición de los potenciales oferentes en la página web del Contratante, y también se enviarán a todos los Oferentes invitados cuando se ha aplicado el mecanismo de invitación en el proceso.

8. El contratante, podrá solicitar convalidaciones de ser el caso.

9. Información que dispone la Entidad:

Informe de Necesidad No. INEC-CZ8L-CPV-0047-2023 en el que se determina la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados para el Proyecto "VIII Censo de Población y VII de Vivienda-CPV", componente Coordinación, gestión y logística, monitoreo y control de calidad; de la Coordinación Zonal 8-INEC.

Las instalaciones del Centro de procesamiento y logística de operativo de campo están ubicadas en la ciudad de Guayaquil, comprende los mantenimientos de los siguientes equipos de climatización:

Resumen Equipos Climatización

Equipos	Cantidad
PISO TECHO	16
12,000 BTU	2
24,000 BTU	5
60,000 BTU	9

10. Detalle de bienes esperados:

Se requiere contratar el servicio de mantenimientos preventivo y correctivo de aires acondicionados para las oficinas de la Coordinación Zonal 8 INEC, ubicadas en la ciudad de Guayaquil, Av. Guillermo pareja 0046 entre Pedro Idrovo y Luis Mendoza, Edificio D'Plata; de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE DE LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN

CODIGO INEC	CONCEPTO	MARCA	MODELO	SERIE	UBICACION
INEC-DZ5L-15485-AF	AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU	COMFORTSTAR	CSA24CD	12289NJB45ZJC0900032	LA PLATA-109
INEC-DZ5L-15486-AF	AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU	INNOVAIR	UV60C2DB1	UV3408594240297260160113	LA PLATA-104
INEC-DZ5L-15487-AF	AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU	FRIGOSTAR	FCU060E11	SFF000KCFP4315000131	LA PLATA – 203
INEC-CZ8L-33827-AF	AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU	STARSONIC	STAR-60CNR-13	SFF0FDN5GQU229000481	TICS
INEC-CZ8L-33828-AF	AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU	STARSONIC	SC-24CRAIS	JAA0GBK4215733002939	TICS
INEC-CZ8L-33829-AF	AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU	STARSONIC	SC-24CRAIS	JAA0GBK4215733001994	TICS

INEC-CZ8L-33830-AF	AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU	STARSONIC	SC-24CRAIS	JAA0GBK4215733003491	TICS
INEC-CZ8L-34042-AF	AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU	RCA	RCA-ID24KBTU	B3423B099405N00149	LA PLATA - 101
INEC-CZ8L-34034-AF	AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU	GREEN AIR	LONG11201V14 V2	COF11201V20B1123	LA PLATA - 202
INEC-CZ8L-34035-AF	AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU	LONG TIME	LONG11201V14 V2	LON11201V14V2	LA PLATA - 101
INEC-CZ8L-34036-AF	AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU	GREEN AIR	TCM060GW201	SMMODDN1LVV143000361	LA PLATA - 101
INEC-CZ8L-34037-AF	AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU	GREEN AIR	TCM060GW201	SMMODDN1LVV143000721	LA PLATA - 101
INEC-CZ8L-34038-AF	AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU	GREEN AIR	TCM060GW201	SMMODDN1LVV143001341	LA PLATA - 101
INEC-CZ8L-34039-AF	AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU	SMART COOL	CUA-60CR1-B	SFF0DDN4LVV172000161	LA PLATA - 101
INEC-CZ8L-34040-AF	AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU	GREEN AIR	TCM060GW201	SMMODDN1LVV143000391	LA PLATA - 101
INEC-CZ8L-34041-AF	AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU	GREEN AIR	TCM060GW201	SMMODDN1LVV143000641	LA PLATA - 101

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo de aires acondicionados busca mantener el equipo limpio y lubricado en todas sus partes, con los ajustes y cambios básicos en tornillos, terminales eléctricos y en general el seguimiento de lecturas de consumo eléctrico, ruido, temperaturas de condensación y de evaporación del refrigerante.

En el mantenimiento preventivo se analiza el estado de sus componentes que conlleve al óptimo funcionamiento de cada equipo con el fin de ejecutar el correctivo inmediatamente de ser necesario. Para esto puede realizar una visita previa antes la presentación de la oferta.

El mantenimiento de la Unidad Interior debe incluir:

- Desarme de las partes necesarias para lograr un fácil acceso a lugares donde se hace difícil llegar para limpiar.
- Limpieza mediante aspiradora de filtros, ventilador, evaporador y tapas.
- Limpieza y desinfección con productos químicos de los filtros, evaporador, bandeja de condensados y manguera de desagote.
- Rearmado de todas las partes y colocación de filtros.
- Realización de mediciones para verificar el correcto funcionamiento del equipo. Se revisan los siguientes parámetros: velocidad de ventilación, temperatura, salto térmico y las funciones del control remoto

Mantenimiento de la Unidad Exterior debe incluir:

- Desarme de partes necesarias para una correcta limpieza y comprobación de elementos.
- Aspiración de Condensador, Tapas y todo el interior de la unidad exterior.
- Limpieza del Condensador e Interior del Gabinete con Químicos.
- Comprobación del correcto funcionamiento de todos los elementos (válvula inversora, ventilador, compresor, sensores de temperatura, capacitores de arranque)
- Toma de mediciones: Voltaje, Amperaje, Temperatura, Presión.

Nota: La recarga de refrigerante, cambio de componentes, pintura y/o restauración no son parte del contrato de mantenimiento preventivo y se presupuestan y facturan por separado.

Las visitas de mantenimiento preventivo se realizarán de acuerdo a un cronograma propuesto por la empresa proveedora y aprobado por la CZ8L - INEC, las visitas deberán realizarse en las fechas programadas, de forma semanal, salvo fuerza mayor debidamente comprobada y comunicada a la institución, se justificará cambio en las fechas acordadas dentro de los 5 días posteriores de producido el hecho.

Dentro del costo, se debe incluir la movilización y mano de obra para las visitas de mantenimiento preventivo, así como mantener los registros actualizados de los equipos y de las actividades de mantenimiento efectuadas en cada uno de ellos.

El proveedor realizará el mantenimiento preventivo para el correcto funcionamiento y operatividad de cada uno de los equipos. Estos trabajos, se realizarán con personal calificado en las especialidades necesarias según los trabajos a realizar.

El cronograma propuesto contemplará los horarios más convenientes para realizar cada una de las actividades, de tal manera que se minimicen las posibles interferencias con el normal uso de las instalaciones de las oficinas por parte del proveedor.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

Los mantenimientos correctivos de los equipos consistirán en la reparación de averías o fallas que se puedan producir en los equipos objeto de esta contratación. La avería será aquella que de alguna manera pueda repercutir en el normal desarrollo de las actividades o servicios que brinda la institución. Su atención y solución será considerada urgente, durante los horarios fijados.

Así mismo el mantenimiento correctivo de los equipos, podría ser por desgaste natural o destrucción parcial de los mismos, por causas que no sean originadas por la falta de mantenimiento preventivo.

El mantenimiento correctivo deberá incluir:

- Soporte y asesoría telefónica y la emisión de informes técnicos sin costo.
- Confirmación del daño en sitio por personal calificado, sin costo.

- Las visitas por mantenimientos correctivos se realizarán luego de la evaluación y entrega del informe técnico diagnosticando el daño, repuestos que requieran ser cambiados y proforma de los trabajos recomendados, la misma que será aprobada por la Coordinadora Zonal.

Previo a la ejecución de cualquier trabajo de mantenimiento correctivo el proveedor emitirá un informe técnico valorado. Una vez aprobado este informe técnico se procederá con el mantenimiento, previa emisión de la respectiva orden de trabajo por parte del Administrador de contrato.

11. Criterio de evaluación posterior al cumplimiento de las especificaciones técnicas:

- Evaluación de acuerdo a metodología cumple/no cumple

Se realizará la evaluación de las ofertas, sobre la base de la metodología cumple/no cumple, de acuerdo al siguiente detalle:

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE
Integridad de la Oferta		
Experiencia Específica		
Experiencia del personal técnico		
Otros parámetros		

- **Integridad de la oferta:**

El oferente deberá presentar todos los formularios previstos en los acuerdo a la normativa del Banco Mundial y requisitos mínimos contenidos en los documentos de la licitación (DDL).

- **Experiencia específica:**

Demostrar que la empresa presta este servicio o en procesos similares de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionado, mínimo 3 años. Para ello el oferente deberá presentar 3 actas de entrega recepción definitiva y/o certificados relacionados al objeto, monto y plazo de ejecución en procesos similares.

Los documentos antes mencionados deberán estar a nombre del oferente o empresa participante. Debe adjuntar mínimo dos contratos por montos del 40% del presupuesto referencial cada uno, ejecutados en los últimos tres años.

- **Experiencia del personal técnico:**

El oferente deberá presentar:

-
- ✓ El personal técnico que ejecutará el mantenimiento debe ser especializado en equipos de aires acondicionados, entregar certificado en su oferta. En el caso de que sean varios técnicos debe adjuntar los certificados de cada uno que especifique en lo que son especializados.
 - ✓ Presentar un certificado que acredite mínimo 1 año, que los técnicos estén capacitados y/o actualizados en mantenimiento de los diferentes equipos.
 - ✓ Dentro de los últimos 3 años deberá acreditar mínimo 1 año de experiencia en trabajos relacionados con el objeto de contratación, para lo cual deberá presentar mínimo un certificado laboral u otro documento que acredite la experiencia requerida, así como también hoja de vida del técnico con sus respectivos títulos y certificados.
- **Otros parámetros del oferente:**

El oferente deberá presentar una Carta de Compromiso donde detalle los siguientes puntos:

 - ✓ El proveedor adjudicado deberá presentar carta de garantía técnica por el servicio. En caso de provisión de repuestos, debe presentar documento de garantía técnica de repuestos de mínimo 1 año contra defecto de fábrica.

A nombre del Comprador: Coordinación Zonal 8 INEC

Firma:

Nombre: Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano

Título / Cargo: COORDINADORA ZONAL 8 INEC

Anexos:

Anexo 1: Requisitos del Comprador

Anexo 2: Formulario de la Oferta

Anexo 3: Autorización del Fabricante

Anexo 4: Formularios del Contrato

Anexo 5: De las Condiciones Contractuales, Fraude y Corrupción

Anexo 6: Términos de Referencia

Atentamente,

Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano
COORDINADORA ZONAL 8 INEC
DELEGADA DEL DIRECTOR EJECUTIVO

Anexo 1: Requisitos del Comprador

1.1 Lista de cantidades y precios

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (a)	PRECIO UNITARIO (b)	PRECIO TOTAL (c)
1					$c=a*b$
2					
3					
4					
5					
				SUBTOTAL (d)	$d = \sum c$ (todos los ítems)
				IVA (e)	$(e) = (d) * 12\%$
				TOTAL (f)	$(f) = (d) + (e)$

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

1.2 Lista de servicios y especificaciones técnicas ofertadas

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PAÍS DE ORIGEN DE LOS SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS																																																																																																						
1				Se requiere contratar el servicio de mantenimientos preventivo y correctivo de aires acondicionados para las oficinas de la Coordinación Zonal 8 INEC, ubicadas en la ciudad de Guayaquil, Av. Guillermo pareja 0046 entre Pedro Idrovo y Luis Mendoza, Edificio D'Plata; de acuerdo al siguiente detalle: <table> <tr> <th>CODIGO INEC</th><th>CONCEPTO</th><th>MARCA</th><th>MODELO</th><th>SERIE</th><th>UBICACION</th></tr> <tr> <td>INEC-CZSL-15485-AF</td><td>AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU</td><td>COMFORTSTAR</td><td>CSA24CD</td><td>1228BNB45ZJC0900032</td><td>LA PLATA- 109</td></tr> <tr> <td>INEC-CZSL-15486-AF</td><td>AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU</td><td>INNOVAIR</td><td>UV60C20B1</td><td>UV340BS94240297260160113</td><td>LA PLATA- 104</td></tr> <tr> <td>INEC-CZSL-15487-AF</td><td>AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU</td><td>FRIGOSTAR</td><td>FCU060E11</td><td>SFF00DKCP4315000131</td><td>LA PLATA - 203</td></tr> <tr> <td>INEC-CZSL-33827-AF</td><td>AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU</td><td>STARSONIC</td><td>STAR-600NR-13</td><td>SFF0FGNGQU229000481</td><td>TICS</td></tr> <tr> <td>INEC-CZSL-33828-AF</td><td>AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU</td><td>STARSONIC</td><td>SC-24CRA5</td><td>JAAG0BK4215733002939</td><td>TICS</td></tr> <tr> <td>INEC-CZSL-33829-AF</td><td>AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU</td><td>STARSONIC</td><td>SC-24CRA5</td><td>JAAG0BK4215733001994</td><td>TICS</td></tr> <tr> <td>INEC-CZSL-33830-AF</td><td>AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU</td><td>STARSONIC</td><td>SC-24CRA5</td><td>JAAG0BK4215733001491</td><td>TICS</td></tr> <tr> <td>INEC-CZSL-34042-AF</td><td>AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU</td><td>RCA</td><td>RCA-40246BTU</td><td>834238099405N00149</td><td>LA PLATA - 101</td></tr> <tr> <td>INEC-CZSL-34034-AF</td><td>AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU</td><td>GREEN AIR</td><td>LONG11201V14 V2</td><td>CDP111201V20B1123</td><td>LA PLATA - 202</td></tr> <tr> <td>INEC-CZSL-34035-AF</td><td>AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU</td><td>LONG TIME</td><td>LONG11201V14 V2</td><td>LON11201V14V2</td><td>LA PLATA - 101</td></tr> <tr> <td>INEC-CZSL-34036-AF</td><td>AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU</td><td>GREEN AIR</td><td>TCM060GW201</td><td>SMMD0DN1LV143000361</td><td>LA PLATA - 101</td></tr> <tr> <td>INEC-CZSL-34037-AF</td><td>AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU</td><td>GREEN AIR</td><td>TCM060GW201</td><td>SMMD0DN1LV143000721</td><td>LA PLATA - 101</td></tr> <tr> <td>INEC-CZSL-34038-AF</td><td>AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU</td><td>GREEN AIR</td><td>TCM060GW201</td><td>SMMD0DN1LV143001341</td><td>LA PLATA - 101</td></tr> <tr> <td>INEC-CZSL-34039-AF</td><td>AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU</td><td>SMART COOL</td><td>CJA-60CR1-B</td><td>SFF0D0N4LV172000161</td><td>LA PLATA - 101</td></tr> <tr> <td>INEC-CZSL-34040-AF</td><td>AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU</td><td>GREEN AIR</td><td>TCM060GW201</td><td>SMMD0DN1LV143000391</td><td>LA PLATA - 101</td></tr> <tr> <td>INEC-CZSL-34041-AF</td><td>AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU</td><td>GREEN AIR</td><td>TCM060GW201</td><td>SMMD0DN1LV143000641</td><td>LA PLATA - 101</td></tr> </table>	CODIGO INEC	CONCEPTO	MARCA	MODELO	SERIE	UBICACION	INEC-CZSL-15485-AF	AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU	COMFORTSTAR	CSA24CD	1228BNB45ZJC0900032	LA PLATA- 109	INEC-CZSL-15486-AF	AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU	INNOVAIR	UV60C20B1	UV340BS94240297260160113	LA PLATA- 104	INEC-CZSL-15487-AF	AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU	FRIGOSTAR	FCU060E11	SFF00DKCP4315000131	LA PLATA - 203	INEC-CZSL-33827-AF	AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU	STARSONIC	STAR-600NR-13	SFF0FGNGQU229000481	TICS	INEC-CZSL-33828-AF	AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU	STARSONIC	SC-24CRA5	JAAG0BK4215733002939	TICS	INEC-CZSL-33829-AF	AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU	STARSONIC	SC-24CRA5	JAAG0BK4215733001994	TICS	INEC-CZSL-33830-AF	AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU	STARSONIC	SC-24CRA5	JAAG0BK4215733001491	TICS	INEC-CZSL-34042-AF	AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU	RCA	RCA-40246BTU	834238099405N00149	LA PLATA - 101	INEC-CZSL-34034-AF	AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU	GREEN AIR	LONG11201V14 V2	CDP111201V20B1123	LA PLATA - 202	INEC-CZSL-34035-AF	AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU	LONG TIME	LONG11201V14 V2	LON11201V14V2	LA PLATA - 101	INEC-CZSL-34036-AF	AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU	GREEN AIR	TCM060GW201	SMMD0DN1LV143000361	LA PLATA - 101	INEC-CZSL-34037-AF	AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU	GREEN AIR	TCM060GW201	SMMD0DN1LV143000721	LA PLATA - 101	INEC-CZSL-34038-AF	AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU	GREEN AIR	TCM060GW201	SMMD0DN1LV143001341	LA PLATA - 101	INEC-CZSL-34039-AF	AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU	SMART COOL	CJA-60CR1-B	SFF0D0N4LV172000161	LA PLATA - 101	INEC-CZSL-34040-AF	AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU	GREEN AIR	TCM060GW201	SMMD0DN1LV143000391	LA PLATA - 101	INEC-CZSL-34041-AF	AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU	GREEN AIR	TCM060GW201	SMMD0DN1LV143000641	LA PLATA - 101	
CODIGO INEC	CONCEPTO	MARCA	MODELO	SERIE	UBICACION																																																																																																						
INEC-CZSL-15485-AF	AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU	COMFORTSTAR	CSA24CD	1228BNB45ZJC0900032	LA PLATA- 109																																																																																																						
INEC-CZSL-15486-AF	AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU	INNOVAIR	UV60C20B1	UV340BS94240297260160113	LA PLATA- 104																																																																																																						
INEC-CZSL-15487-AF	AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU	FRIGOSTAR	FCU060E11	SFF00DKCP4315000131	LA PLATA - 203																																																																																																						
INEC-CZSL-33827-AF	AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU	STARSONIC	STAR-600NR-13	SFF0FGNGQU229000481	TICS																																																																																																						
INEC-CZSL-33828-AF	AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU	STARSONIC	SC-24CRA5	JAAG0BK4215733002939	TICS																																																																																																						
INEC-CZSL-33829-AF	AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU	STARSONIC	SC-24CRA5	JAAG0BK4215733001994	TICS																																																																																																						
INEC-CZSL-33830-AF	AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU	STARSONIC	SC-24CRA5	JAAG0BK4215733001491	TICS																																																																																																						
INEC-CZSL-34042-AF	AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU	RCA	RCA-40246BTU	834238099405N00149	LA PLATA - 101																																																																																																						
INEC-CZSL-34034-AF	AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU	GREEN AIR	LONG11201V14 V2	CDP111201V20B1123	LA PLATA - 202																																																																																																						
INEC-CZSL-34035-AF	AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU	LONG TIME	LONG11201V14 V2	LON11201V14V2	LA PLATA - 101																																																																																																						
INEC-CZSL-34036-AF	AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU	GREEN AIR	TCM060GW201	SMMD0DN1LV143000361	LA PLATA - 101																																																																																																						
INEC-CZSL-34037-AF	AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU	GREEN AIR	TCM060GW201	SMMD0DN1LV143000721	LA PLATA - 101																																																																																																						
INEC-CZSL-34038-AF	AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU	GREEN AIR	TCM060GW201	SMMD0DN1LV143001341	LA PLATA - 101																																																																																																						
INEC-CZSL-34039-AF	AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU	SMART COOL	CJA-60CR1-B	SFF0D0N4LV172000161	LA PLATA - 101																																																																																																						
INEC-CZSL-34040-AF	AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU	GREEN AIR	TCM060GW201	SMMD0DN1LV143000391	LA PLATA - 101																																																																																																						
INEC-CZSL-34041-AF	AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU	GREEN AIR	TCM060GW201	SMMD0DN1LV143000641	LA PLATA - 101																																																																																																						

				MANTENIMIENTO PREVENTIVO El mantenimiento preventivo de aires acondicionados busca mantener el equipo limpio y lubricado en todas sus partes, con los ajustes y cambios básicos en tornillos, terminales eléctricos y en general el seguimiento de lecturas de consumo eléctrico, ruido, temperaturas de condensación y de evaporación del refrigerante. En el mantenimiento preventivo se analiza el estado de sus componentes que conlleve al óptimo funcionamiento de cada equipo con el fin de ejecutar el correctivo inmediatamente de ser necesario. Para esto puede realizar una visita previa antes la presentación de la oferta. El mantenimiento de la Unidad Interior debe incluir: • Desarme de las partes necesarias para lograr un fácil acceso a lugares donde se hace difícil llegar para limpiar. • Limpieza mediante aspiradora de filtros, ventilador, evaporador y tapas. • Limpieza y desinfección con productos químicos de los filtros, evaporador, bandeja de condensados y manguera de desagote. • Rearmado de todas las partes y colocación de filtros. • Realización de mediciones para verificar el correcto funcionamiento del equipo. Se revisan los siguientes parámetros: velocidad de ventilación, temperatura, salto térmico y las funciones del control remoto Mantenimiento de la Unidad Exterior debe incluir: • Desarme de partes necesarias para una correcta limpieza y comprobación de elementos. • Aspiración de Condensador, Tapas y todo el interior de la unidad exterior. • Limpieza del Condensador e Interior del Gabinete con Químicos. • Comprobación del correcto funcionamiento de todos los elementos (válvula inversora, ventilador, compresor, sensores de temperatura, capacitores de arranque) • Toma de mediciones: Voltaje, Amperaje, Temperatura, Presión. Nota: La recarga de refrigerante, cambio de componentes, pintura y/o restauración no son parte del contrato de mantenimiento preventivo y se presupuestan y facturan por separado. Las visitas de mantenimiento preventivo se realizarán de acuerdo a un cronograma propuesto por la empresa proveedora y aprobado por la CZ8L - INEC, las visitas deberán realizarse en las fechas programadas, de forma semanal, salvo fuerza mayor debidamente comprobada y comunicada a la institución, se justificará cambio en las fechas acordadas dentro de los 5 días posteriores de producido el hecho. Dentro del costo, se debe incluir la movilización y mano de obra para las visitas de mantenimiento preventivo, así como mantener los registros actualizados de los equipos y de las actividades de mantenimiento efectuadas en cada uno de ellos. El proveedor realizará el mantenimiento preventivo para el correcto funcionamiento y operatividad de cada uno de los equipos. Estos trabajos, se realizarán con personal calificado en las especialidades necesarias según los trabajos a realizar. El cronograma propuesto contemplará los horarios más convenientes para realizar cada una de las actividades, de tal manera que se minimicen las posibles interferencias con el normal uso de las instalaciones de las oficinas	
--	--	--	--	--	--

				por parte del proveedor. MANTENIMIENTO CORRECTIVO. Los mantenimientos correctivos de los equipos consistirán en la reparación de averías o fallas que se puedan producir en los equipos objeto de esta contratación. La avería será aquella que de alguna manera pueda repercutir en el normal desarrollo de las actividades o servicios que brinda la institución. Su atención y solución será considerada urgente, durante los horarios fijados. Así mismo el mantenimiento correctivo de los equipos, podría ser por desgaste natural o destrucción parcial de los mismos, por causas que no sean originadas por la falta de mantenimiento preventivo. El mantenimiento correctivo deberá incluir: • Soporte y asesoría telefónica y la emisión de informes técnicos sin costo. • Confirmación del daño en sitio por personal calificado, sin costo. • Las visitas por mantenimientos correctivos se realizarán luego de la evaluación y entrega del informe técnico diagnosticando el daño, repuestos que requieran ser cambiados y proforma de los trabajos recomendados, la misma que será aprobada por la Coordinadora Zonal. Previo a la ejecución de cualquier trabajo de mantenimiento correctivo el proveedor emitirá un informe técnico valorado. Una vez aprobado este informe técnico se procederá con el mantenimiento, previa emisión de la respectiva orden de trabajo por parte del Administrador de contrato.	
--	--	--	--	---	--

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

1.3 Experiencia Específica del Oferente¹

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE COMO CONTRATISTA								
No	CONTRATANTE (*)	OBJETO DEL CONTRATO	UBICACIÓN	VALOR USD		FECHAS EJECUCIÓN		PARTICIPACIÓN % EN ASOCIACIÓN – NOMBRE DEL SOCIO (**)
				ORIGINAL	FINAL	ORIGINAL	FINAL	
A) CONTRATOS EJECUTADOS DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS								
1								
2								
TOTAL FACTURADO (INDICAR LA SUMA TOTAL EN US \$)								

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

¹ Para cada contratante, indicar el nombre, dirección, teléfono, fax, e-mail, persona de contacto y cargo. Si el contrato lo ejecutó asociado, indicar en esta casilla el nombre del o de los socios.

Anexo 2: Formularios de Oferta
Formulario de Oferta del Proveedor

De:	[Ingresar el nombre del Proveedor]
Representante del Proveedor:	[Ingresar el nombre del representante del Proveedor]
Título/ Cargo:	[Ingresar el título y cargo del Representante]
Dirección:	[Ingresar la dirección del proveedor]
Correo electrónico:	[Ingresar el correo electrónico del Proveedor]

Para:	[Coordinación Zonal 8 INEC]
Representante del Comprador:	Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano
Título/ Cargo:	Coordinadora Zonal 8 INEC
Dirección:	Av. Guillermo Pareja 0046 entre Pedro Idrovo y Luis Mendoza, Edificio D' Plata, 2do. Piso oficina 209 compras_litoral@inec.gob.ec
No. de Referencia de la Invitación a Contratar Directamente	CO-BM-INEC-CZ8-0006-2023
Fecha de la Oferta:	[Ingresar la fecha de la Oferta]

Estimada Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

1. Conformidad y sin reservas

En respuesta a la invitación a contratar mencionada anteriormente, ofrecemos suministrar los bienes, **[agregue si corresponde: “y los Servicios conexos”]**, según esta invitación sujeta a cualquier negociación que pueda ser necesaria para finalizar el Contrato.

2. Elegibilidad

Nosotros cumplimos con los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflicto de interés, de conformidad con la Invitación a Contratación.

3. Suspensión y Exclusión

Nosotros, junto con cualquiera de nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o proveedores de servicios para cualquier parte del contrato, no estamos sujetos ni controlados por ninguna entidad o individuo que esté sujeto a una suspensión temporal o una exclusión impuesta por el Grupo del Banco Mundial o una inhabilitación impuesta por el Grupo del Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo para la Aplicación Mutua de Decisiones de Prohibición entre el Banco Mundial y otros bancos de desarrollo. Además, no somos inelegibles según las leyes del país del Comprador o las regulaciones oficiales o de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

4. Precio ofertado

El precio total de nuestra oferta es [inserte el precio total de la oferta en palabras y cifras, indicando las diferentes cantidades y las monedas respectivas].

5. Validez de la Oferta

Nuestra Oferta es válida hasta 90 días.

6. Garantía de Cumplimiento [suprimir si la garantía de cumplimiento no es requerida]

Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a obtener una Garantía de cumplimiento de conformidad con la Invitación a Contratar Directamente.

7. Comisiones, gratificaciones, honorarios

Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con esta Oferta

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, escriba “ninguno”).

8. Comprador no obligado a aceptar

Entendemos que ustedes se reservan el derecho de:

- a. aceptar o rechazar la Oferta, y
- b. cancelar este proceso de contratación antes de la adjudicación.

9. Fraude y Corrupción

Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra ningún tipo de Fraude y Corrupción.

A nombre del Proveedor:

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta a nombre del Proveedor [proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta].

Cargo de la persona arriba indicada: [indique el cargo de la persona que firma la Oferta]

Firma de la persona nombrada anteriormente: [ingresar la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican en los párrafos anteriores].

Fecha de la firma: El día [indique la fecha de la firma] del mes [indique mes] del año [indique año].

Anexo 3: Autorización del Fabricante

(no aplica)

[El Proveedor solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante.]

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la Oferta]*.

CD n.º: *[Indique el número del proceso de la Invitación a Contratar Directamente]*.

Para: *[indique el nombre completo del Comprador]*.

POR CUANTO

Nosotros *[indique nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]*, autorizamos mediante el presente a *[indique el nombre completo del Proveedor]* a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 20 de las condiciones de Contrato de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Confirmamos que no participamos ni empleamos (i) trabajo forzado o personas sujetas a trata de personas de acuerdo con la Cláusula 27 o (ii) trabajo infantil de acuerdo con la Cláusula 28 de las Condiciones del Contrato. También confirmamos que cumplimos con las obligaciones aplicables de salud y seguridad de acuerdo con la Cláusula 29 de las Condiciones del Contrato.

Firma: *[indique firma de los representantes autorizados del Fabricante]*.

Nombre: *[indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante]*.

Cargo: *[indique el cargo]*.

Fechado el día _____ de _____ del año _____ *[fecha de la firma]*.

Anexo 4: Formularios de Contrato

Convenio Contractual

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra el día *[indique número]* de *[indique mes]* de *[indique año]*

ENTRE

1. *[Indique nombre completo del Comprador], [indique la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, agencia del Ministerio de ... del Gobierno de {indique el nombre del País del Comprador}, o sociedad constituida al amparo de las leyes de {indique el nombre del País del Comprador}], con sede principal en [indique la dirección del Comprador] (en adelante, el “Comprador”), y*
2. *[Indique el nombre del Proveedor], sociedad constituida al amparo de las leyes de [indique el nombre del país del Proveedor] con sede principal en [indique la dirección del Proveedor] (en adelante, el “Proveedor”).*

POR CUANTO el Comprador ha invitado a cotizaciones respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, *[indique una breve descripción de los Bienes y Servicios]*, y ha aceptado la Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio Contractual prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - (a) la Oferta del Proveedor;
 - (b) las Condiciones del Contrato;
 - (c) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia);
 - (d) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios);
 - (e) cualquier otro documento que forme parte integrante del Contrato.
3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.

-
4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio Contractual, de conformidad con el derecho vigente de *[indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano]*

En calidad de *[Coordinadora Zonal 8 INEC]*

Delegada del Director Ejecutivo

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*

En calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

En presencia de *[indique la identificación del testigo]*

Condiciones de Contrato

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

La República del Ecuador y El Banco Mundial denominado “El Banco” o “El IBRD” denominado “El Contratante, han suscrito el contrato de préstamo No. IBRD / 94210 EC, que financia el “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR” P178564, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos-INEC-es el organismo ejecutor, tiene entre sus objetivos financiar adquisiciones y contrataciones que cumplan con el objetivo del Proyecto

En el contrato de préstamo suscrito entre el Banco Mundial (IBRD) y la República del Ecuador se estableció que la contratación se efectuará atendiendo las Regulaciones para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Mundial.

Dentro del Plan Anual de Contrataciones del COMPRADOR, se contempla la contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, requerido para el desarrollo de las actividades del Proyecto "VIII Censo de Población y VII de Vivienda-CPV", componente Coordinación, gestión y logística, monitoreo y control de calidad; de la Coordinación Zonal 8-INEC.

En el marco expuesto se celebró la Contratación N° xxxxxxxxxx, en el cual resultara adjudicado ([Consignar datos del Proveedor](#)) en adelante “el PROVEEDOR”, por ser proveedor único autorizado y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

Asimismo, se cuenta con la disponibilidad de fondos para la ejecución del Contrato, conforme consta en la Certificación Presupuestarias No. 343 de fecha 15 de junio de 2023;

[\[insertar antecedentes adicionales pertinentes\]](#).

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos que constituyen el Contrato son:

Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar este tipo de contratos.

- Las especificaciones técnicas y plan de entregas y demás secciones del Documento de Selección en los cuales se detallan el objeto y alcance de la contratación
- La oferta presentada por el oferente adjudicado
- La Garantía de Buen Uso del Anticipo presentada por el oferente adjudicado (No aplica)
- La Certificación de Disponibilidad Presupuestaria
- La Notificación de adjudicación al oferente adjudicado

Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Contrato es Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, requerido para el desarrollo de las actividades del Proyecto "VIII Censo de Población y VII de Vivienda-CPV", componente Coordinación, gestión y logística, monitoreo y control de calidad; de la Coordinación Zonal 8-INEC para El CONTRATANTE, de conformidad con las disposiciones del presente Contrato y según se define en los lineamientos del proceso de Contratación No. **CO-BM-INEC-CZ8-0006-2023**.

Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO

El precio del presente contrato, que el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de US\$ xx.x00,00 (xxxxxxx dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) incluido IVA, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA.

El precio de la oferta incluye el valor de los servicios, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos (incluido el IVA), tasas, contribuciones y servicios; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar los servicios a plena satisfacción del Programa/Proyecto.

Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO

La Coordinación Zonal 8 – INEC realizará el pago de manera parcial previa presentación de los siguientes documentos: Informe favorable parcial/definitivo del servicio recibido por el Administrador de Contrato; Acta de Entrega de Recepción parcial/definitiva del servicio recibido; Informe del proveedor de los mantenimientos realizados; Factura correspondiente; Certificado bancario; RUC; y, demás documentos habilitantes del pago.

Para el último pago se receptorá el Acta de Entrega de Recepción Definitiva del servicio recibido con el resto de documentos anteriormente mencionados.

Cabe indicar que de no consumirse la totalidad del monto adjudicado, el contrato se liquidará de acuerdo a lo expresado en las actas de entrega recepción de los mantenimientos realizados.

Cláusula Sexta. - GARANTÍAS

6.1 El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, no tienen uso previo y corresponden al modelo más reciente o actual, y que incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

6.2 El Proveedor además garantiza que todos los Bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de sus actos y omisiones, o derivados del diseño, los materiales o la manufactura, durante el uso normal en las condiciones que imperen en el país de destino final.

6.3 La garantía seguirá vigente durante [*ingrese el número de meses*] meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos, según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino

6.4 El plazo para la reparación o reemplazo a partir de la notificación del defecto por el Comprador será [ingrese el número de días] días.

6.5 Si el proveedor, tras haber sido notificado, no corrige los defectos dentro del plazo establecido 6.4, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda tener contra el proveedor en el marco del Contrato.

6.6 Para los efectos de la garantía, el (o los) lugar (es) de destino final deberá(n) ser: *[especificar como corresponda]*.

El presente contrato contempla la entrega de las siguientes garantías:

Garantía de Buen Uso del Anticipo (no aplica):

Previo a la entrega del anticipo, el PROVEEDOR presentará a favor de EL COMPRADOR esta garantía, por igual valor del anticipo. Esta garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación.

Esta garantía se entregará en las formas indicadas en artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Garantía de fiel cumplimiento del contrato (no aplica):

Garantía Técnica

Garantía de Fabricante

Cláusula Séptima. - PLAZO

El plazo para la entrega del servicio será a partir del día siguiente de la fecha de suscripción de la Orden hasta el 31 de diciembre del 2023 ó, hasta que se ejecute el monto total del presupuesto asignado.

Cláusula Octava. - PRÓRROGAS DE PLAZO

El CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el CONTRATISTA así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

- a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por el CONTRATANTE, previo informe del administrador del contrato, en base al informe debidamente fundamentado de la administración. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato.

- b) Cuando el CONTRATANTE ordenare la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades dentro de los límites establecidos en el presente contrato.

En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido.

El hecho de permitir al CONTRATISTA que continúe y finalice el contrato o cualquier parte de la misma después del vencimiento del plazo concedido, cuando éste haya incurrido en mora, no implica prórroga automática de plazo por parte del CONTRATANTE y tal terminación se ejecutará no obstante la aplicación de las multas estipuladas en el presente contrato.

Cláusula Novena. – INDEMNIZACIÓN POR DEMORA Y BONIFICACIONES

El contratista deberá indemnizar al contratante por demora en la entrega de los bienes o servicios. Las multas que se impondrán por incumplimiento de las obligaciones contractuales y que se deriven directa o indirectamente del objeto contractual, serán por la cantidad equivalente al uno por mil (1x1000) del valor de las obligaciones pendientes a ejecutarse en el contrato por cada día de retraso en la prestación y entrega de los servicios o bienes contratados, o incumplimiento de las responsabilidades del contratista, conforme los plazos acordados, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor

Cláusula Décima- DEL AJUSTE DE PRECIOS

El precio del contrato no está sujeto a ajuste de precios.

Cláusula Décimo Primera. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

En todas las relaciones con el CONTRATISTA, el CONTRATANTE designa a [Nombre del invitado], en calidad de Administrador de Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones de los documentos de selección que forman parte del presente contrato.

EL CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.

El Administrador velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, y adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a las que hubiere lugar.

Cláusula Décimo Segunda: ACTAS DE RECEPCIÓN:

Las actas de recepción contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

Clausula Décimo Tercera: MODIFICACIONES

Para efectos de modificaciones a contratos firmados se actuará conforme a lo establecido en las Regulaciones del Banco.

Cláusula Décimo Cuarta: TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El contrato terminará:

1. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
2. Por mutuo acuerdo de las partes;
3. Por declaración unilateral del CONTRATANTE, en caso de incumplimiento del CONTRATISTA; y,
4. Por muerte del CONTRATISTA o por disolución de la persona jurídica CONTRATISTA que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.
5. Si el CONTRATISTA no observa lo prescripto respecto de Prácticas Prohibidas y/o Elegibilidad de este Contrato.

Cláusula Décimo Quinta: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

De presentarse controversias en la ejecución del contrato, las partes de común acuerdo podrán utilizar los procesos alternativos de resolución de conflictos, poniendo la controversia a conocimiento del Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado y sometiéndose a la Ley de Mediación y Arbitraje, conviniendo expresamente que todos los gastos que se ocasionaren en este proceso serán de cuenta del contratante que incumpla el contrato o genere la controversia.

La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décimo Sexta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano.

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Cláusula Décimo Séptima: LEY APLICABLE

Este contrato, su significado e interpretación y la relación que crea entre las partes se regirán por las leyes de la República del Ecuador y las disposiciones establecidas en este contrato.

Cláusula Décimo Octava: DOMICILIO

Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil.

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

El Contratante:

Nombre: Coordinación Zonal 8 INEC

Dirección: Av. Guillermo Pareja 0046 entre Pedro Idrovo y Luis Mendoza, Edificio D' Plata

Teléfono: 042629123

Email: xxxxx@inec.gob.ec

Persona de contacto: xxxxxxxxxxxx, Administradora del Contrato.

El Contratista:

Dirección: xxxxxx

Teléfono: xxxxxxxx

Email: xxxxxxxxxx

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Para constancia de la conformidad con todas y cada una de las cláusulas y estipulaciones constantes en este instrumento, firman las partes en XX ejemplares.

Dado, en la ciudad de Guayaquil, a los xx días de xxxxxx de 2023.

Firma por la Contratante:

Firma por el Contratista:

Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano

Coordinadora Zonal 8 INEC

Delegada del Director Ejecutivo

xxxxxxxxxxxxxxxxxx

RUC: xxxxxxxxxxxxxxxx

Contratista

Anexo 5: de las Condiciones Contractuales

Fraude y Corrupción

(El texto de este anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - v. Por “práctica de obstrucción” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución

o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

(b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.

- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco¹; (ii) ser nominada² como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

¹ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

² Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

-
- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

Anexo 6: Términos de Referencia

A. DATOS GENERALES.

1. **Plazo de Ejecución:** A partir del día siguiente de la suscripción de contrato hasta el 31 de diciembre 2023 ó hasta que se ejecute el monto total del presupuesto asignado.
2. **Vigencia de la Oferta:** 90 días calendario.
3. **Forma y cronograma de entregas:** Parcial
4. **Forma de Pago:**
Pago contra entrega recepción: La Coordinación Zonal 8 – INEC realizará el pago de manera parcial previa presentación de los siguientes documentos:
 - ✓ Informe favorable parcial / definitivo del servicio recibido por el Administrador de Contrato.
 - ✓ Acta de Entrega de Recepción parcial / definitivo del servicio recibido.
 - ✓ Informe del proveedor de los mantenimientos realizados.
 - ✓ Factura correspondiente.
 - ✓ Certificado bancario.
 - ✓ RUC; y, demás documentación habilitantes de pago.

Para el último pago se receptorá el Acta de Entrega de Recepción Definitiva del servicio recibido con el resto de documentos anteriormente mencionados.

Cabe indicar que de no consumirse la totalidad del monto adjudicado, el contrato se liquidará de acuerdo a lo expresado en las actas de entrega recepción de los mantenimientos realizados.

5. Tipo de presupuesto: Inversión

- ✓ Código único del proyecto: 31210000.0000.382700
- ✓ Descripción del proyecto de inversión: "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador".
- ✓ Componente 1: Censo de Población y Vivienda

B. REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1. Antecedentes:

La Ley de Estadística dispone que el Instituto Nacional de Estadística y Censos es el órgano encargado de operar como centro oficial de información estadística del país. Públicos, y privado, (...) y que sirva de fuente para estudios históricos, económicos, sociales, jurídicos y de cualquier índole (...)”4. Adicionalmente en la Ley de Defensa al Consumidor en Art. 52 se establece: El INEC o el Organismo que haga sus veces elaborará mensualmente, en base de criterios netamente técnicos, el Índice Oficial de Inflación, el Índice de Precios al Productor y el Índice de Precios al Consumidor (...). Por otro lado, en el Estatuto Orgánico del INEC se plantea que la Dirección de Estadísticas Económicas mediante su Gestión de Indicadores Económicos generará las operaciones estadísticas económicos: precios, producción y construcción.

El 20 de diciembre del 2021, mediante el Programa Nacional de Estadística aprobado por el Consejo Nacional de Estadística y Censos -CONEC-, se dispone como un objetivo estratégico “Ser eficientes, asegurando la pertinencia, comparabilidad y continuidad de la información estadística, a partir del fortalecimiento de la infraestructura técnica y tecnológica para atender las necesidades de la planificación del desarrollo.”

Con documento 102-2022-BM-LC6-EC de fecha 1 de julio de 2022, se notifica al Ministerio de Economía y Finanzas que el Directorio Ejecutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) ha aprobado un Préstamo a la República del Ecuador para el Proyecto “Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador” por un monto de

US\$80,0 millones, el 30 de junio de 2022, el cual será efectivo mediante la firma de un acuerdo de préstamo entre el INEC y Banco Mundial para lo cual el INEC debe cumplir con las condiciones de firma y efectividad.

Mediante Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0111-O, de fecha 14 de septiembre de 2022 la Secretaría Nacional de Planificación emite el dictamen de prioridad al Proyecto: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador", con CUP: 31210000.0000.388017, por el Período Agosto 2022 – Septiembre 2026.

Con oficio MEF-SP-2022-0982, la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas comunica al INEC que el Comité de Deuda y Financiamiento a través de RESOLUCIÓN CDF-RES-2022-011 del 7 de octubre de 2022, resolvió autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas la contratación de endeudamiento a través del Contrato de Préstamo que otorgaría el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) a la República del Ecuador, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, por hasta USD 80.000.000,00 para el financiamiento de proyectos de inversión en el marco del "Strengthening the National Statistical System in Ecuador Project" (Préstamo 9241-EC), contrato que se suscribe el 26 de octubre de 2022

Mediante memorando Nro. INEC-INEC-2022-1278-M, del 31 de diciembre de 2022, el Director Ejecutivo aprobó el Plan de Dirección del Proyecto "VIII Censo de Población y VII de Vivienda CPV" 2023, a fin de que las áreas pertinentes prosigan con el trámite respectivo de conformidad con las disposiciones legales emitidas para el efecto.

Mediante memorando Nro. INEC-CPV-Z8-2023-0005-M, del 2 de enero de 2023, el responsable Técnico Zonal 8-CPV, solicita autorización a la ejecución del Plan de Dirección del Proyecto "VIII Censo de Población y VII de Vivienda- CPV" 2023 de la Coordinación Zonal 8 – INEC.

Mediante memorando Nro. INEC-CZ8L-2023-0001-M, del 2 de enero de 2023, la Coordinadora Zonal 8-INEC, autoriza la ejecución del Plan de Dirección del Proyecto "VIII Censo de Población y VII de Vivienda- CPV" 2023 de la Coordinación Zonal 8 – INEC.

Mediante memorando INEC-DIPLA-2023-0507-M de fecha 31 de mayo de 2023, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica socializa la Programación Anual de la Planificación al 31 de mayo de 2023, donde se contempla el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados.

2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

2.1. Objetivo General:

Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, necesario para el desarrollo de las actividades del Plan de Dirección del Proyecto "VIII Censo de Población y VII de Vivienda-CPV" componente Coordinación, gestión y logística, monitoreo y control de calidad; de la Coordinación Zonal 8 – INEC.

2.2. Objetivo Específico:

- Mantener los Aires Acondicionados en buen estado para garantizar su óptimo funcionamiento, aumentar la vida útil de los equipos de climatización y brindar un adecuado ambiente de trabajo al personal que labora en las oficinas de la Coordinación Zonal.
- Prevenir fallos en los equipos de climatización del proyecto "VIII Censo de Población y VII de Vivienda-CPV".

3. ALCANCE:

Cubrir la necesidad de dotación en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados, para crear espacios de trabajo más confortables en la Coordinación Zonal 8 – INEC, satisfaciendo de esta manera las necesidades del proyecto "VIII CENSO DE POBLACIÓN Y VII DE VIVIENDA CPV" Componente Coordinación, gestión y logística, monitoreo y control de calidad.

4. METODOLOGÍA DEL TRABAJO:

-
- El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados del proyecto "VIII Censo de Población y VII de Vivienda-CPV", componente Coordinación, gestión y logística, monitoreo y control de calidad de la Coordinación Zonal 8-INEC, será a partir del día siguiente de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre ó hasta que se ejecute el monto total del presupuesto asignado.
 - El oferente deberá cumplir las funciones, actividades y tareas establecidas en los términos de referencia.
 - El horario establecido para realizar los mantenimientos preventivos será de lunes a viernes de 8:00 a 16:45, o los que la institución establezca.
 - El Administrador de Contrato, en conjunto con el coordinador de la empresa contratada, llegará a un acuerdo con el cronograma de mantenimientos preventivos o correctivos a realizarse.
 - El oferente estará obligado a registrar y entregar un reporte de cada equipo de climatización de los trabajos de mantenimientos preventivos o correctivos efectuados, en el cual deberá incluirse como mínimo, los siguientes datos: Detalle de mantenimiento (preventivo y/o correctivo), nombre de la empresa contratante, fecha, nombre del componente, marca, modelo y número de serie de los equipos realizados el mantenimiento, observaciones, nombre y firma de la persona responsable del aire acondicionado, nombre y firma del técnico de la empresa oferente, nombre y firma responsable del administración del contrato.
 - Una vez culminado el mantenimiento planificado el contratista tiene 5 días laborables, para emitir un informe de las actividades realizadas, eventos encontrados, sugerencias e inventario actualizado al Administrador de Contrato, el cual será detallado por equipo de climatización.
 - Presentado el informe, el Administrador del contrato realizará el análisis correspondiente y en caso de existir cambio de repuestos, piezas dañadas u obsoletas; el oferente deberá adjuntar al informe el costo referencial de cada repuesto a utilizarse, reservándose el derecho por parte del Administrador del Contrato de obtener otra cotización, además antes de su reemplazo deberá ser avalizado por parte del Administrador de Contrato quien verificará considerando costo – beneficio.
 - El reemplazo de partes defectuosas o dañadas, se realizarán con previa autorización del Administrador del contrato, se cotizará la parte y solo con aprobación de la Coordinadora Zonal, se realizará el cambio y reparación.
 - Los repuestos y accesorios a ser reemplazados deberán ser de las mismas o superiores características del equipo en su estado original.
 - Tiempo de Respuesta: El mantenimiento preventivo de los equipos de aires acondicionado será realizado en un término no mayor a 20 días laborables por todos los bienes detallados; mientras que, el mantenimiento correctivo se efectuará en el término máximo de treinta (30) días contados a partir de la aprobación de la Coordinadora Zonal. En caso de requerir mayor tiempo del indicado, el Oferente proporcionará un equipo de aire acondicionado de iguales o superiores características al descompuesto, previa aprobación del Administrador del contrato.
 - En caso de que se requiera Mantenimiento Correctivo, luego de la revisión del equipo, el proveedor entregará el Informe Técnico respectivo dentro de un plazo máximo de cinco días laborables al Administrador de contrato, en el que adjuntará la cotización y especificará claramente los repuestos a ser reemplazados, así como su tiempo de entrega. Este informe, será validado por el área requirente y administrador, previo a la obtención de la autorización de la Coordinación Zonal 8 - INEC.
 - Se verificará conjuntamente con el usuario responsable del equipo, el correcto funcionamiento posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, asegurándose que las conexiones eléctricas se encuentren debidamente instaladas, realizando las pruebas correspondientes.

- Durante la realización de cada mantenimiento, el personal debe presentar y portar permanentemente una credencial de la empresa del proveedor adjudicado que lo identifique que pertenece a la misma.
- Se presentará al Administrador de contrato, sugerencias si es el caso que se consideren apropiadas a efectos de garantizar el correcto funcionamiento del equipo.
- El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aires acondicionado perteneciente a este informe será realizado hasta el 31 de diciembre del 2023 o hasta cuando se ejecute el total del presupuesto certificado por la Unidad Administrativa Financiera, de conformidad a las necesidades del unidad requirente en coordinación con el Administrador del contrato.
- El Informe técnico final debe ser entregado dentro de un plazo máximo de dos días laborables.

5. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD:

Informe de Necesidad No. INEC-CZ8L-CPV-0047-2023 en el que se determina la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados para el Proyecto "VIII Censo de Población y VII de Vivienda-CPV", componente Coordinación, gestión y logística, monitoreo y control de calidad; de la Coordinación Zonal 8-INEC.

Las instalaciones del Centro de procesamiento y logística de operativo de campo están ubicadas en la ciudad de Guayaquil, comprende los mantenimientos de los siguientes equipos de climatización:

Resumen Equipos Climatización

Equipos	Cantidad
PISO TECHO	16
12,000 BTU	2
24,000 BTU	5
60,000 BTU	9

6. DETALLE DE SERVICIO ESPERADO.

Se requiere contratar el servicio de mantenimientos preventivo y correctivo de aires acondicionados para las oficinas de la Coordinación Zonal 8 INEC, ubicadas en la ciudad de Guayaquil, Av. Guillermo pareja 0046 entre Pedro Idrovo y Luis Mendoza, Edificio D'Plata; de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE DE LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN

CODIGO INEC	CONCEPTO	MARCA	MODELO	SERIE	UBICACION
INEC-DZ5L-15485-AF	AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU	COMFORTSTAR	CSA24CD	12289NJB45ZJC0900032	LA PLATA-109
INEC-DZ5L-15486-AF	AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU	INNOVAIR	UV60C2DB1	UV3408594240297260160113	LA PLATA-104
INEC-DZ5L-	AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU	FRIGOSTAR	FCU060E11	SFF000KCFP4315000131	LA PLATA – 203

15487-AF					
INEC-CZ8L-33827-AF	AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU	STARSONIC	STAR-60CNR-13	SFF0FDN5GQU229000481	TICS
INEC-CZ8L-33828-AF	AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU	STARSONIC	SC-24CRAIS	JAA0GBK4215733002939	TICS
INEC-CZ8L-33829-AF	AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU	STARSONIC	SC-24CRAIS	JAA0GBK4215733001994	TICS
INEC-CZ8L-33830-AF	AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU	STARSONIC	SC-24CRAIS	JAA0GBK4215733003491	TICS
INEC-CZ8L-34042-AF	AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU	RCA	RCA-ID24KBTU	B3423B099405N00149	LA PLATA - 101
INEC-CZ8L-34034-AF	AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU	GREEN AIR	LONG11201V14 V2	COF11201V20B1123	LA PLATA - 202
INEC-CZ8L-34035-AF	AIRE ACONDICIONADO 12000 BTU	LONG TIME	LONG11201V14 V2	LON11201V14V2	LA PLATA - 101
INEC-CZ8L-34036-AF	AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU	GREEN AIR	TCM060GW201	SMMODDN1LVV143000361	LA PLATA - 101
INEC-CZ8L-34037-AF	AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU	GREEN AIR	TCM060GW201	SMMODDN1LVV143000721	LA PLATA - 101
INEC-CZ8L-34038-AF	AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU	GREEN AIR	TCM060GW201	SMMODDN1LVV143001341	LA PLATA - 101
INEC-CZ8L-34039-AF	AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU	SMART COOL	CUA-60CR1-B	SFF0DDN4LVV172000161	LA PLATA - 101
INEC-CZ8L-34040-AF	AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU	GREEN AIR	TCM060GW201	SMMODDN1LVV143000391	LA PLATA - 101
INEC-CZ8L-34041-AF	AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU	GREEN AIR	TCM060GW201	SMMODDN1LVV143000641	LA PLATA - 101

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo de aires acondicionados busca mantener el equipo limpio y lubricado en todas sus partes, con los ajustes y cambios básicos en tornillos, terminales eléctricos y en general el seguimiento de lecturas de consumo eléctrico, ruido, temperaturas de condensación y de evaporación del refrigerante.

En el mantenimiento preventivo se analiza el estado de sus componentes que conlleve al óptimo funcionamiento de cada equipo con el fin de ejecutar el correctivo inmediatamente de ser necesario. Para esto puede realizar una visita previa antes la presentación de la oferta.

El mantenimiento de la Unidad Interior debe incluir:

- Desarme de las partes necesarias para lograr un fácil acceso a lugares donde se hace difícil llegar para limpiar.
- Limpieza mediante aspiradora de filtros, ventilador, evaporador y tapas.
- Limpieza y desinfección con productos químicos de los filtros, evaporador, bandeja de condensados y manguera de desagote.
- Rearmado de todas las partes y colocación de filtros.

- Realización de mediciones para verificar el correcto funcionamiento del equipo. Se revisan los siguientes parámetros: velocidad de ventilación, temperatura, salto térmico y las funciones del control remoto

Mantenimiento de la Unidad Exterior debe incluir:

- Desarme de partes necesarias para una correcta limpieza y comprobación de elementos.
- Aspiración de Condensador, Tapas y todo el interior de la unidad exterior.
- Limpieza del Condensador e Interior del Gabinete con Químicos.
- Comprobación del correcto funcionamiento de todos los elementos (válvula inversora, ventilador, compresor, sensores de temperatura, capacitores de arranque)
- Toma de mediciones: Voltaje, Amperaje, Temperatura, Presión.

Nota: La recarga de refrigerante, cambio de componentes, pintura y/o restauración no son parte del contrato de mantenimiento preventivo y se presupuestan y facturan por separado.

Las visitas de mantenimiento preventivo se realizarán de acuerdo a un cronograma propuesto por la empresa proveedora y aprobado por la CZ8L - INEC, las visitas deberán realizarse en las fechas programadas, de forma semanal, salvo fuerza mayor debidamente comprobada y comunicada a la institución, se justificará cambio en las fechas acordadas dentro de los 5 días posteriores de producido el hecho.

Dentro del costo, se debe incluir la movilización y mano de obra para las visitas de mantenimiento preventivo, así como mantener los registros actualizados de los equipos y de las actividades de mantenimiento efectuadas en cada uno de ellos.

El proveedor realizará el mantenimiento preventivo para el correcto funcionamiento y operatividad de cada uno de los equipos. Estos trabajos, se realizarán con personal calificado en las especialidades necesarias según los trabajos a realizar.

El cronograma propuesto contemplará los horarios más convenientes para realizar cada una de las actividades, de tal manera que se minimicen las posibles interferencias con el normal uso de las instalaciones de las oficinas por parte del proveedor.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

Los mantenimientos correctivos de los equipos consistirán en la reparación de averías o fallas que se puedan producir en los equipos objeto de esta contratación. La avería será aquella que de alguna manera pueda repercutir en el normal desarrollo de las actividades o servicios que brinda la institución. Su atención y solución será considerada urgente, durante los horarios fijados.

Así mismo el mantenimiento correctivo de los equipos, podría ser por desgaste natural o destrucción parcial de los mismos, por causas que no sean originadas por la falta de mantenimiento preventivo.

El mantenimiento correctivo deberá incluir:

- Soporte y asesoría telefónica y la emisión de informes técnicos sin costo.
- Confirmación del daño en sitio por personal calificado, sin costo.
- Las visitas por mantenimientos correctivos se realizarán luego de la evaluación y entrega del informe técnico diagnosticando el daño, repuestos que requieran ser cambiados y proforma de los trabajos recomendados, la misma que será aprobada por la Coordinadora Zonal.

Previo a la ejecución de cualquier trabajo de mantenimiento correctivo el proveedor emitirá un informe técnico valorado. Una vez aprobado este informe técnico se procederá con el mantenimiento, previa emisión de la respectiva orden de trabajo por parte del Administrador de contrato.

C. REQUISITOS MINIMOS.

1. Evaluación de acuerdo a metodología cumple/no cumple

Se realizará la evaluación de las ofertas, sobre la base de la metodología cumple/no cumple, de acuerdo al siguiente detalle:

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE
Integridad de la Oferta		
Experiencia Específica		
Experiencia del personal técnico		
Otros parámetros		

1.1. Integridad de la oferta

El oferente deberá presentar todos los formularios previstos de acuerdo a la normativa del Banco Mundial y requisitos mínimos contenidos en los documentos de la licitación (DDL).

1.2. Experiencia Específica

Demostrar que la empresa presta este servicio o en procesos similares de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionado, mínimo 3 años. Para ello el oferente deberá presentar 3 actas de entrega recepción definitiva y/o certificados relacionados al objeto, monto y plazo de ejecución en procesos similares.

Los documentos antes mencionados deberán estar a nombre del oferente o empresa participante. Debe adjuntar mínimo dos contratos por montos del 40% del presupuesto referencial cada uno, ejecutados en los últimos tres años.

1.3. Experiencia del personal técnico

El oferente deberá presentar:

- ✓ El personal técnico que ejecutará el mantenimiento debe ser especializado en equipos de aires acondicionados, entregar certificado en su oferta. En el caso de que sean varios técnicos debe adjuntar los certificados de cada uno que especifique en lo que son especializados.
- ✓ Presentar un certificado que acredite mínimo 1 año, que los técnicos estén capacitados y/o actualizados en mantenimiento de los diferentes equipos.
- ✓ Dentro de los últimos 3 años deberá acreditar mínimo 1 año de experiencia en trabajos relacionados con el objeto de contratación, para lo cual deberá presentar mínimo un certificado laboral u otro documento que acredite la experiencia requerida, así como también hoja de vida del técnico con sus respectivos títulos y certificados.

1.4. Otros parámetros del oferente:

El oferente deberá presentar una Carta de Compromiso donde detalle los siguientes puntos:

- ✓ El proveedor adjudicado deberá presentar carta de garantía técnica por el servicio. En caso de provisión de repuestos, debe presentar documento de garantía técnica de repuestos de mínimo 1 año contra defecto de fábrica.

D. INFORMACIÓN ADICIONAL

1. Obligaciones del Contratista:

Obligaciones para el personal designado por la Contratista para realizar las actividades:

- ✓ Suscribir el acta entrega de recepción parcial y/o definitiva del servicio esperado.
- ✓ Cumplir las funciones, actividades y tareas establecidas en los términos de referencia.

-
- ✓ El contratista deberá asumir todos los costos de la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con el transporte, seguros, obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambiental y tributaria vigentes.
 - ✓ Garantizar que el servicio objeto del contrato, sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y términos de referencia consignadas este documento.
 - ✓ Acoger y dar soluciones a todas las disposiciones que el Administrador del Contrato realice con respecto a la buena ejecución del servicio, así como en la parte contractual de las responsabilidades y obligaciones adquiridas en este contrato.
 - ✓ Ejecutar labores que le han sido ordenadas por el Administrador del contrato.
 - ✓ Y las demás que estipula la normativa legal vigente.

2. Obligaciones del Contratante:

- ✓ Designar al servidor que desempeñará las funciones de Administrador de Contrato.
- ✓ Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución de contrato, en un plazo de dos (2) días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
Y en general, la Coordinación Zonal 8 INEC brindará todas las facilidades al contratista para que se ejecute de manera adecuada el objeto de la contratación.

3. Administración de contrato:

Se sugiere como administrador de contrato a la Ing. Vanessa Villamar, Analista Gestión Administrativa Financiera.